CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C. / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN

Requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN EN LA ORGANIZACIÓN, ARTICULACIÓN, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL, CON EL FIN DE QUE ESTOS SE REALICEN CUMPLIENDO CON LOS ELEMENTOS Y ETAPAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD ESTABLECIDA".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de JULIAN ANDRES DAZA MENDEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No: 1.018.490.249 de Bogotá D.C ,se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título de Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por la Entidad / el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con JULIAN ANDRES DAZA MENDEZ

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2.023.

JAIME ANDRES VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Elaboró: Liliana Angélica Ramírez Álvarez- Abogada FDLUSA
Revisó: María Fernanda Sierra Forero- Despacho FDLUSA